



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## GESTIÓN DOCUMENTAL

Código: 5TR-GDO-F-02

Fecha: 03/04/2018

Versión: 1

## ACTA DE REUNIÓN

Página: 1 de 5

**ASUNTO:** Evaluación postulaciones de la invitación pública:  
*Comité evaluador de la invitación pública CORREDORES  
ARTÍSTICOS: FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS  
FLAP I - LOCALIDAD SUBA 2021.*

### DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Gerencia de Artes Plásticas

**LUGAR:** Google Meet

**FECHA:** 16 de abril de 2021

**HORA:** 8:00 a.m. a 10:30 a.m.

### ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONOS	FIRMA
Ana María Reyes Hernández	Gerencia de Artes Plásticas	Contratista	ana.reyes@idartes.gov.co	-	
Diana Andrea Camacho Salgado	Gerencia de Artes Plásticas	Contratista	diana.camacho@idartes.gov.co	-	
Alejandro Espinosa Díaz	Consejo Distrital de Artes Plásticas y Visuales	Presidente	spynozarojo@yahoo.com	-	

### ORDEN DEL DIA


1. Selección de los participantes para las la invitación pública: *Comité evaluador de la invitación pública CORREDORES ARTÍSTICOS: FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS FLAP I - LOCALIDAD SUBA 2021.*

### DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En la ciudad de Bogotá, a los 26 días del mes de abril del 2021 se reunieron de manera virtual: Ana María Reyes (Contratista Gerencia de Artes Plásticas), Diana Camacho Salgado (contratista Gerencia de Artes Plásticas y Alejandro Espinosa (Presidente Consejo Distrital de Artes Plásticas y Visuales), en calidad de veedor, con el fin de evaluar las postulaciones de la invitación pública para conformar el comité de evaluación de la invitación pública CORREDORES ARTÍSTICOS: FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS FLAP I - LOCALIDAD SUBA 2021.

\* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

\*\*Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.6.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: 5TR-GDO-F-02
		Fecha: 03/04/2018
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 1
		Página: 2 de 4

### PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 13 de abril de 2021 a las 5:00 p.m. se recibieron en total nueve (9) postulaciones:

No. de inscripción	Apellidos	Nombres	Documento de identidad
1	Valero Vargas	Luis Guillermo	CC 4.275.967
2	Gómez Mejía	Claudia	CC 52.418.784
3	Peña Bennett	Claudia Jimena	CC 52.252.455
4	Shambo Gonzalez	Ferney	CC 19.497.257
5	Cortés Garzón	Liliana	CC 51.994.547
6	Matute Echeverri	Andrés	CC 80.066.398
7	Isaza Urrego	Leidy Anguley	CC 53.091.187
8	Chávarri Urrutia	Ignacio	CE 580308
9	Velsco Sosa	Jose Alberto	CC 79.956.578

### SEGUNDO. Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación fueron establecidos en el numeral 6.3 de la Invitación pública para conformar el comité de evaluación de la invitación pública CORREDORES ARTÍSTICOS: FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS FLAP I - LOCALIDAD SUBA 2021.


### TERCERO. Resultado de la evaluación

El comité consignó los resultados de la evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No. de inscripción	Apellidos	Nombres	Documento de identidad	Puntaje
5	Cortés Garzón	Liliana	CC 51.994.547	98
4	Matute Echeverri	Andrés	CC 19.497.257	95

\* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

\*\*Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.6.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DOCUMENTAL		Código: 5TR-GDO-F-02
			Fecha: 03/04/2018
	ACTA DE REUNIÓN		Versión: 1
			Página: 3 de 4

6	Shambo González	Ferney	CC 80.066.398	95
3	Peña Bennett	Claudia Jimena	CC 52.252.455	94
7	Isaza Urrego	Leidy Anguley	CC 53.091.187	90
2	Gómez Mejía	Claudia	CC 52.418.784	86
8	Chavarri Urrutia	Ignacio	CE 580308	77
1	Valero Vargas	Luis Guillermo	CC 4.275.967	0
9	Velsco Sosa	Jose Alberto	CC 79.956.578	0

#### CUARTO. Recomendación de adjudicación:

Analizados los resultados de la evaluación, se seleccionaron los siguientes participantes para hacer parte del comité evaluador de la *invitación pública CORREDORES ARTÍSTICOS: FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS FLAP I - LOCALIDAD SUBA 2021*:

No. de inscripción	Apellidos	Nombres	Documento de identidad	Puntaje
5	Cortés Garzón	Liliana	CC 51.994.547	98
4	Matute Echeverri	Andrés	CC 19.497.257	95
6	Shambo González	Ferney	CC 80.066.398	95

Como consta en las condiciones de participación la invitación pública: «Definir suplentes de los ganadores para los casos de incumplimiento de las condiciones de la invitación, inhabilidad, impedimento o renuncia».


Por lo anterior, el comité recomienda seleccionar como evaluador suplente de la invitación a:

No. de inscripción	Apellidos	Nombres	Documento de identidad	Puntaje
3	Peña Bennett	Claudia Jimena	52.252.455	94

#### QUINTO. Observaciones

\* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

\*\*Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.6.

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>Código: 5TR-GDO-F-02</b>
		<b>Fecha: 03/04/2018</b>
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Página: 4 de 4</b>

Se deja constancia en la presente acta que no fue posible evaluar la hoja de vida del señor Luis Guillermo Valero Vargas, debido a que no adjuntó los soportes solicitados. De la misma forma, no se evaluó la postulación del señor Jose Alberto Velasco Sosa, ya que este no cumplía con el perfil solicitado en la invitación pública.

<b>COMPROMISOS</b>		
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>PLAZO / FECHA</b>
/	/	/

\* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

\*\*Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.6.